

recursos», debe decir: «Competencia. Iniciación y desarrollo de la fase previa al juicio oral. Desarrollo del juicio oral. Sentencia y recursos». En el tema 25 de la asignatura «Derecho Marítimo», donde dice: «Normas de las Ordenanzas de Aduanas por casos de arribada», debe decir: «Normas de las Ordenanzas de Aduanas para casos de arribada».

**9011** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 21 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Oficiales de Radiocomunicación del Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 7485, norma 1.3, de las bases de convocatoria, donde dice: «Sistema selectivo.-El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes bases», debe decir: «Sistema selectivo.-El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases».

**9012** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Patronos del Organismo autónomo Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 8338, norma 5.1 de las bases de convocatoria, donde dice: «Secretario: Don Antonio Fernández Espejo, Inspector del Servicio de Vigilancia Aduanera», debe decir: «Secretario: Don Antonio Fernández Espeso, Inspector del Servicio de Vigilancia Aduanera».

**9013** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de marzo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Inspectores del Organismo autónomo Servicio de Vigilancia Aduanera.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 29 de marzo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el anexo de la citada Resolución sobre el programa de las oposiciones a la Escala de Inspectores del Servicio de Vigilancia Aduanera, en la página 8332, tema 8 de la asignatura «Legislación Aduanera», donde dice: «El tránsito espacial simplificado», debe decir: «El tránsito especial simplificado».

**9014** *CORRECCION de errores de la Resolución de 29 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 29 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social

(conclusión), publicada en el («Boletín Oficial del Estado» número 104, de 1 de mayo), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo II, Barcelona, donde dice: «Facultad de Geografía e Historia, avenida de Pedralbes, sin número», debe decir: «Facultad de Geografía e Historia, calle Baldiri Reixach, sin número (antes, avenida Doctor Marañón)».

En el anexo II, Orense, donde dice: «Seminario Mayor», debe decir: «Seminario Menor».

**9015** *CORRECCION de errores de la Resolución de 30 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Seguridad Social.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 30 de abril de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» número 113, del 11), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo II, Barcelona, donde dice: «Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, avenida Pedralbes, sin número», debe decir: «calle Baldiri Reixach, sin número (antes, avenida Doctor Marañón)».

**9016** *CORRECCION de errores de la Resolución de 13 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se procede al nombramiento de miembros de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social, en sustitución de aquéllos cuyas renunciaciones se aceptan.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 13 de mayo de 1985, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se procede al nombramiento de miembros de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Seguridad Social, en sustitución de aquéllos cuyas renunciaciones se aceptan, publicada en el («Boletín Oficial del Estado» número 116, del 15), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Tribunal de Burgos», debe decir: «Tribunal de Lugo».

En el Tribunal de Madrid (segundo), añadir: «Doña María Lidón Nebot Lozano, Jefa del Servicio de la Secretaría General del INSS, en sustitución de don Miguel de Lara Escobar».

En el Tribunal de Madrid (sexto), donde dice: «Doña María Lidón Nebot Lozano, Jefa del Servicio de la Secretaría General del INSS, en sustitución de doña Julia Tortuera Martín», queda suprimido.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**9017** *RESOLUCION de 8 de mayo de 1985, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado entre Oficiales de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia y Reglamento Orgánico de 6 de junio de 1969,

Esta Secretaría Técnica acuerda anunciar a concurso de traslado, para su provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia en servicio activo y excedentes voluntarios que hayan solicitado la vuelta al servicio activo y puedan ingresar en el Cuerpo a la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, las vacantes que a continuación se relacionan:

	Plazas
<i>Fiscalías</i>	
Alicante	1
<i>Audiencias</i>	
Barcelona (4 de nueva creación)	5
Granada (nueva creación)	2
Madrid	3
Sevilla	1
Valencia (nueva creación)	2
Cádiz	1
Murcia (nueva creación, Sala C-A)	2
<i>Juzgados de Peligrosidad y Rehabilitación Social</i>	
La Coruña	1
Madrid	1
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Barcelona número 11	1
Barcelona número 16	1
Córdoba número 4 (nueva creación)	2
Madrid número 7	1
Madrid número 11	1
Madrid número 20	1
Palma de Mallorca (nueva creación) número 4	3
Sevilla número 8 (nueva creación)	2
Valencia número 4	1
Valladolid número 3	1
Zaragoza número 1	1
Zaragoza número 2	1
<i>Juzgados de Instrucción</i>	
Barcelona número 3	1
Bilbao número 2	1
Granada número 4	1
Madrid número 9	1
Madrid número 14	2
Pamplona número 3 (nueva creación)	2
San Sebastián número 1	1
Valencia número 1	1
Valencia número 2	1
Zaragoza número 2	1
Zaragoza número 3	1
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>	
Badalona número 3 (nueva creación)	2
Benidorm número 2 (nueva creación)	2
Cádiz número 3 (nueva creación)	2
Ciudad Real número 2	1
Dos Hermanas	1
Elche número 2	1
Elche número 4	1
El Ferrol número 2	1
Fuengirola número 1	1
Gerona número 3 (nueva creación)	3
Gijón número 5 (nueva creación)	2
Huelva número 4 (nueva creación)	2
Jaén número 3 (nueva creación)	2
León número 4 (nueva creación)	2
Lugo número 3 (nueva creación)	2
Manresa número 1	1
Marbella número 2	1
Medina del Campo	1
Mérida número 2 (nueva creación)	2
Miranda de Ebro	1
Moguer	1
Orhuela número 2 (nueva creación)	2
Oviedo número 5 (nueva creación)	2
Plasencia número 2	1
Priego de Córdoba	1
San Bartolomé de Tirajana número 2 (nueva creación)	2
San Boi de Llobregat número 2 (nueva creación)	2
Santa Coloma de Gramanet número 2 (nueva creación)	2
Santa Cruz de Tenerife número 5	1
Salamanca número 4 (nueva creación)	2

	Plazas
Tarazona número 3	1
Toledo número 2 (nueva creación)	2
Vera	1
Vich número 1	1
Villanueva de los Infantes	1
Vitoria número 2	1
Zamora número 1	1
<i>Juzgados de Distrito</i>	
Alberique	1
Alcalá de Henares número 1	1
Alcaudete	1
Almuñécar	1
Antequera	1
Arenas de San Pedro	1
Aruca	1
Badalona número 1	1
Barbastro	1
Barcelona número 10	1
Barcelona número 18	1
Bilbao número 6	1
Burgos número 1	1
Cáceres número 2	1
Casas Ibáñez	1
Cornellá número 2 (nueva creación)	3
Cuenca	1
La Estrada	1
Fuente de Cantos	1
Gavá número 2 (nueva creación)	2
Gerona número 3 (nueva creación)	2
Gijón número 1	1
Gijón número 3	1
Granada número 8	1
Huelva número 2	1
Huércal-Overa	1
Ibiza número 2	1
Leganés	1
Lerma	1
Lugo número 1	1
Lugo número 3 (nueva creación)	2
Madrid número 9	1
Madrid número 11	1
Madrid número 15	1
Madrid número 30	1
Madrid número 32	1
Madrid número 37 (nueva creación)	3
Málaga número 4	1
Neda	1
Onteniente	1
Orense número 1	1
Orgaz	1
Palma de Mallorca número 7 (nueva creación)	2
Las Palmas número 1	1
Las Palmas número 6	1
Santa Coloma de Farnés	1
Santander número 2	1
Sardanyola número 1	2
Sevilla número 8	1
Tafalla	1
Tolosa	1
Ubrique	1
Valencia número 1	1
Valencia número 10	1
Villanueva de la Serena	1
Vitoria número 1	1
Zaragoza número 4	1
Zaragoza número 5	1
<i>Juzgados de Paz</i>	
Arteijo	1

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado así como los excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla, podrán cursar sus peticiones telegráficamente sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Los Juzgados de nueva creación incluidos en este anuncio iniciarán sus funciones el próximo día 1 de julio.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1985.—El Secretario técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

**9018** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 25 de abril de 1985, de la Secretaria Técnica, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes, así como otras de nueva creación, en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Padecido error por omisión en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de fecha 11 de mayo de 1985, páginas 13526 y 13527, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

A continuación de las plazas correspondientes a Juzgados de Primera Instancia, que terminan en Zaragoza número 2, debe figurar la línea que dice: «Juzgados de Instrucción».

## MINISTERIO DE DEFENSA

**9019** *RESOLUCION 432/38291/1985, de 10 de mayo, del Director de Enseñanza Naval, por la que se modifica la Resolución número 432/38026/1985, de 1 de abril, en el sentido de excluir a un opositor.*

Se modifica la Resolución número 432/38026/1985, de 1 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 89 y «Boletín Oficial de Defensa» número 53), en el sentido de que queda excluido el opositor número 287, don Pedro Prats Gelabert, por exceder del límite de edad que señala el punto 3.6 de la convocatoria.

Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Contralmirante Director de Enseñanza Naval, Fernando Martín Ivorra.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**9020** *ORDEN de 16 de mayo de 1985 por la que se convoca concurso-oposición de Agentes de Cambio y Bolsa.*

Ilmo. Sr.: Por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 26 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), se convocaron concurso-oposición y oposición libre para cubrir hasta 44 plazas de Agentes de Cambio y Bolsa, disponiendo el apartado tercero de dicha Orden que «Según previene el artículo segundo del Real Decreto 1293/1981, de 5 de junio, las pruebas correspondientes al concurso-oposición se celebrarán previamente a las de oposición libre, y las plazas declaradas desiertas, en su caso, en aquél, se acumularán a las de dicha oposición libre».

Siguiendo este mismo criterio, el apartado duodécimo vuelve a reiterar que en la propuesta de aprobados en el concurso-oposición que el Tribunal eleva al Ministerio, se especificarán las vacantes que, en su caso, quedasen desiertas y que serán acumuladas a las de la oposición libre.

Teniendo en cuenta que el Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, establece que «Las plazas vacantes de Agentes de Cambio y Bolsa actualmente existentes y las que en lo sucesivo se produzcan en cada Colegio se proveerán en un 50 por 100 mediante oposición libre y en el 50 por 100 restante por concurso-oposición entre Agentes de Cambio y Bolsa en activo. Las vacantes producidas por efecto del concurso-oposición se cubrirán también por concurso-oposición. Las que resultaren desiertas de éste se acumularán a las de oposición libre». resulta que la Orden de 26 de julio de 1984, infringe lo dispuesto en una norma de rango superior por lo que, al amparo de lo dispuesto en los artículos 48 y 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se ha instruido expediente de anulabilidad en el que ha recaído dictamen del Consejo de Estado favorable a dicha anulabilidad, por lo que procede dar nueva redacción a los apartados tercero y duodécimo de la Orden citada y efectuar la convocatoria de un nuevo concurso-oposición para cubrir las plazas declaradas desiertas en el primeramente celebrado, manteniéndose el resto de la Orden en todos sus términos.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se anulan los apartados tercero y duodécimo de la Orden de 26 de julio de 1984, que tendrán en adelante la siguiente redacción:

«Tercero.—Las pruebas correspondientes al concurso-oposición se celebrarán previamente a las de la oposición libre y las plazas declaradas desiertas en el concurso-oposición se cubrirán también por concurso-oposición convocado al efecto. Las declaradas desiertas, en su caso, en este segundo concurso-oposición, se acumularán a las de la oposición libre. Tanto el concurso-oposición como la oposición libre se celebrarán en Madrid ante el Tribunal designado con arreglo a derecho.»

«Duodécimo.—Terminadas las actuaciones referentes al concurso-oposición y calificados los aspirantes que hayan participado en el mismo, el Tribunal elevará propuesta a este Ministerio por mediación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que figurarán los Agentes que hayan obtenido para cada plaza la mejor puntuación, sin que en ningún caso se pueda proponer un número de aspirantes superior al de vacantes convocadas para cada Bolsa en concreto. En dicha propuesta se especificarán las vacantes que, en su caso, quedaren desiertas las cuales se cubrirán también por concurso-oposición convocado al efecto. La referida propuesta se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en base a la misma se dictará por este Ministerio Orden de nombramientos, adscribiendo a los concursantes a la Bolsa para la que hayan obtenido plaza, debiendo los interesados prestar juramento del cargo, constituir la fianza, tomar posesión y cumplir cuantos requisitos determinan las disposiciones vigentes en los plazos legalmente establecidos».

Segundo:

Uno.—Concluidas las actuaciones del concurso-oposición convocado por Orden de 26 de julio de 1984, han quedado desiertas las siguientes plazas:

Barcelona: Cuatro plazas.

Bilbao: Cinco plazas.

Valencia: Cuatro plazas.

Dos.—Para cubrir estas plazas se convoca concurso-oposición entre Agentes de Cambio y Bolsa.

Tres.—De conformidad con lo establecido en la Orden de 19 de mayo de 1981 por la que se modifica la norma primera específica del concurso-oposición entre Agentes de Cambio y Bolsa contenida en la Orden de 14 de febrero de 1976, para participar en el concurso-oposición será necesario contar con un mínimo de ocho años de servicios efectivos como Agentes de Cambio y Bolsa en la Bolsa donde los solicitantes presten actualmente dichos servicios.

Los Agentes de Cambio y Bolsa que lo fueran con anterioridad a la promulgación del Decreto-ley 7/1964, de 30 de abril, a cuyo primer nombramiento se hubiese producido en virtud de lo previsto en el artículo 26 de dicha disposición, y antes de la publicación de la referida Orden de 19 de mayo de 1981, podrán participar en el concurso-oposición siempre que cuenten con cinco años de servicios efectivos, pero únicamente en lo que se refiere a las vacantes de las Bolsas de Barcelona y Bilbao.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas lo solicitarán del ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Política Financiera, mediante instancia, en la que los aspirantes a participar en el concurso-oposición harán constar tal circunstancia de manera indubitada y la Bolsa a que desean concursar, además de reseñar con claridad sus datos personales, años de servicios efectivos prestados en la Bolsa donde actualmente se hallan destinados y cuantos antecedentes se expresan en la segunda de las normas específicas del concurso-oposición, contenidas en la Instrucción, publicada por Orden de 14 de febrero de 1976, acompa-